INICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA



Creado mediante Lev Nº 11515 del 10 de noviembre de 1950 Av. Victoria Nº 485 Cas. Sojo - SULLANA

RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

*Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°237-2022-MDMCH/A

Miguel Checa, 20 de mayo de 2022.

VISTO; el Informe de fecha 10-05-2022, presentada por el Sr. Cesar Anibal Sernaqué Chorres, Regidor Municipal, en el cual solicita devolución de gastos efectuados por viáticos a la ciudad de Lima de comisión durante los días 29, 30 de abril y 01 de mayo del año en curso.

CONSIDERANDO:

Oue, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, siendo una de las funciones de los Regidores fiscalizar la gestión municipal, como son asistencia con el Sr. Alcalde a la ciudad de Lima a diferentes reuniones convocadas por Autoridades de los Ministerios donde la actual gestión viene gestionando proyectos en beneficio del Distrito Miguel Checa.

Oue, mediante el documento del visto, el Sr. Cesar Anibal Sernaqué Chorres, Regidor Municipal, solicita devolución de gastos efectuados por viáticos a la ciudad de Lima de comisión durante los días 29, 30 de abril y 01 de mayo del año en curso.

Que, es necesario atender la petición indicada en el párrafo precedente siempre y cuando este sustentado con los documentos de los gastos.

Que, de conformidad a lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - aprobar una partida por S/.630.00 (Seiscientos Treinta y 00/100 Soles), por devolución de gastos de comisión al Sr. Cesar Anibal Sernaque Chorres, Regidor Municipal, por viaje de comisión a la ciudad de Lima durante los días 29, 30 de abril y 01 de mayo del año en curso, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre del recurrente.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada integrantes del comité.

Registrese, comuniquese Cúmplase y archivese.